



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, *26* de Septiembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° *123* /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 21600/16, y la Res. Pres. N° 1062/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Leonardo Toia, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. 1062/15, a partir del día 01 de octubre de 2016 y hasta el día 30 de septiembre de 2017, inclusive.

Que al Dr. Toia mediante la citada Resolución se concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo toda vez que ha sido autorizada su designación en el cargo de Secretario de Fiscalía General, para prestar servicios en la Fiscalía General ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal.

El Referido Funcionario solicita prórroga de la referida licencia toda vez que la renovación de su contrato se encuentra en trámite.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15 establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones. Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1º de octubre de 2016 y hasta el día 30 de septiembre de 2017 inclusive, al Dr. Leonardo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Toia, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Póngase en conocimiento del Dr. Leonardo Toia, que la concesión de la presente licencia queda supeditada a la acreditación de la designación en la Fiscalía General ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal, la cual deberá presentar dentro de las 48 horas en que fuera notificada de la misma.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Leonardo Toia y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 123 /2016



Dr. ENZO LUIS FAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires